



# H. Congreso del Estado de Yucatán



## LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

### HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, Diputados Felipe Cervera Hernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Luis María Aguilar Castillo y Mario Alejandro Cuevas Mena, con fundamento en los artículos 22 fracción VII, 57, 61 fracciones V y VI y 64, todos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía un Punto de Acuerdo, con base a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Yucatán es la institución democrática representativa y popular que, a través de sus integrantes, se ha caracterizado por mantener actualizado el marco normativo a lo largo de la vida independiente del Estado de Yucatán.

Como sabemos, el Edificio del Poder Legislativo del Estado de Yucatán desde inicios del siglo pasado estuvo ubicado en la Ciudad de Mérida siendo que a partir del mes de julio del año 2015, por acuerdo de la Sexagésima Legislatura, se decidió cambiar su ubicación al actual recinto en el denominado periférico poniente de dicha ciudad capital.

Cabe señalar que a la fecha, el Poder Legislativo del Estado ha ido desarrollando sus actividades en un edificio moderno, de vanguardia y amigable con el medio ambiente, pero en esencia es el principal lugar de encuentro de las reflexiones, opiniones y, en donde, las y los diputados llevamos a cabo la más grande obligación popular emanada de la ciudadanía, la creación y modificación de las leyes que nos reglan y brindan gobernabilidad a la entidad.

Bajo este contexto, el edificio del Poder Legislativo, a la fecha en sus espacios físicos tales como salas de comisiones y salas, se han acordado que se denominen con el nombre de grandes personas que,



# H. Congreso del Estado de Yucatán



## LXII Legislatura

“LXII Legislatura de la Paridad de Género”

con sus acciones y legados, han sido referencia para la sociedad yucateca.

Derivado de lo anterior, actualmente el Poder Legislativo tiene una sala de comisiones denominada “Antonia Jiménez Trava” precisamente por haber pugnado por la igualdad de género, así como por el desarrollo académico y sus enseñanzas jurídicas a muchas generaciones en el estado.

Asimismo, se cuenta con una Sala de Usos Múltiples la cual lleva el nombre de la “Maestra Consuelo Zavala”, ello en reconocimiento a su participación en la vida democrática de las mujeres en aquél histórico Congreso Femenil del año 1915.

No menos importante, es que también en el edificio del Poder Legislativo, se cuenta con una sala de comisiones bajo el nombre “Héctor Victoria Aguilar” como un homenaje a la participación de quien fuera parte del Congreso Constituyente del año de 1916 e impulsor de los derechos laborales en la nación mexicana.

No menos importante es que, como parte del devenir contemporáneo, en su momento la Sexagésima Primera Legislatura también acordó nombrar un sala de comisiones para reconocer la labor del Ministro Alberto Pérez Dayán en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y sus aportaciones en el fortalecimiento de la cultura de la legalidad en Yucatán y a nivel nacional.

Ahora bien, quien suscribe, considera que el Poder Legislativo del Estado de Yucatán, una vez más, debe honrar su historia patriótica e institucional para recordar el cambio paradigmático de Yucatán en el derrotero histórico, y para ello es necesario denominar el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Yucatán, toda vez que las actividades que ahí se realizan, materializan el espíritu revolucionario y liberal de cientos de legisladores que han representado dignamente a la ciudadanía yucateca.



# H. Congreso del Estado de Yucatán



## LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

En este sentido, a fin de hallar una denominación que refleje nuestras actividades, su importancia e impacto en el fortalecimiento de las instituciones, se propone nombrar la sala de sesiones del Pleno como "Salón de Sesiones, Constituyentes de 1918".

Lo anterior, como un homenaje a las mujeres y hombres que a lo largo de la vida independiente de nuestra patria y la entidad, han luchado por la división de poderes, por la creación y vigencia de una Constitución que proteja los derechos fundamentales y la solides de las instituciones gubernamentales.

De tal manera que la referencia a los constituyentes, sea para honrar la memoria de los diputados que un 11 de enero de 1918 aprobara la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Como vemos, la Sexagésima Segunda Legislatura tiene la responsabilidad de ensalzar y honrar a quienes han dado su vida por fortalecer la democracia en Yucatán, así como dar un nuevo impulso a los grandes debates y reflexiones de las siguientes generaciones que ocupen un lugar en el sitio donde se encuentra la máxima tribuna del estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 22 fracción VII, 41, 42, 43, 44, 45, 57, 61 fracciones V y VI y 64, todas de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como de la fracción V y los artículos 82 y 128 de su propio Reglamento, someto a consideración el siguiente proyecto de:



# H. Congreso del Estado de Yucatán



## LXII Legislatura

“LXII Legislatura de la Paridad de Género”

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El salón de sesiones plenarias del Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en la planta baja del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se denominará a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo **“Salón de Sesiones, Constituyentes de 1918”**.

### Transitorios:

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Segundo.** Se instruye al Director General del Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitamos sea puesta a discusión y votación la presente propuesta de acuerdo, inmediatamente después de su lectura.

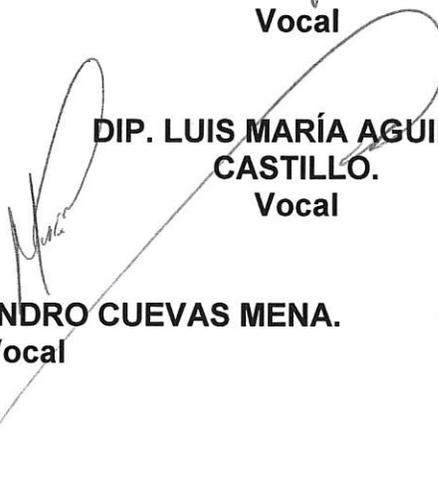
**PROTESTO LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021.**

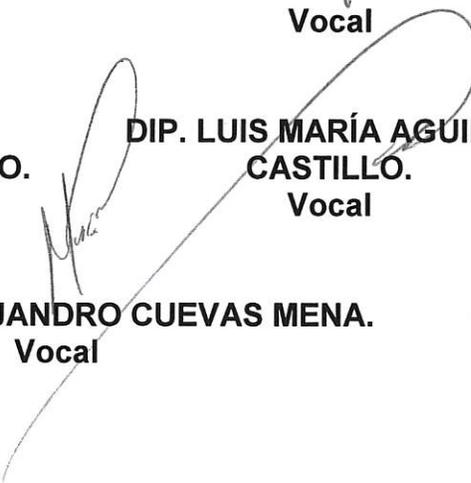
  
**DIP. FELIPE CERVERA HERNANDEZ**  
Presidente

  
**DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA**  
Secretaria

  
**DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH**  
Vocal

  
**DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.**  
Vocal

  
**DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.**  
Vocal

  
**DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**  
Vocal